SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL

COMISARIATO DEL SECTOR EDUCACIÓN Y CULTURA

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tijuana, B. C., a 17 de marzo de 2017.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e.

Fundamento Legal.
En términos de lo dispuesto en los artículos 164, 166 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles; 58, fracción XV, 59, fracción XI, y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 19 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial; y 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 12 de enero de 2017, en el carácter de Comisario Público, designado por la citada Secretaría, del **Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C.V.** (CECUT), empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaria de Cultura, presento la OPINIÓN sobre el desempeño general de la Entidad, con base en el Informe de Autoevaluación Anual 2016, que somete el Sr. Pedro Arath Ochoa Palacio, en su calidad de Director General, a la consideración del Consejo de Administración de la Entidad.

A. Integración y Funcionamiento del Consejo de Administración.
Durante el período 2016, el Consejo de Administración celebró 4 sesiones ordinarias, contando con la asistencia de los miembros designados y debida integración para sesionar de la misma, dando cumplimiento a lo establecido en las leyes, reglamentos y disposiciones relativas.

Asimismo, en el Orden del Día de tales reuniones se incluyeron los asuntos que establecen los ordenamientos y normatividad aplicables, mismos que se trataron y resolvieron conforme a las atribuciones que tiene conferidas la propia Comisión Interna de Administración.

B. Situación Operativa y Financiera.

B.1 Situación Operativa.

En 2016, el CECUT realizó 16,159 actividades artísticas y culturales, mismas que se encuentran alineadas a los objetivos del Programa Especial de Cultura y Arte (PECA), superando en 28% la meta anual de 12,651, en comparación con lo alcanzado el año anterior, se tiene una disminución del 5%. De igual forma se señala que del total de estas actividades, 462 (3%) corresponden a las realizadas en otras sedes, los cuales coadyuvaron a beneficiar diferentes sectores de la región. Las actividades escolares fueron 4,468, 7% menos que lo registrado en año anterior.

Las actividades artísticas y culturales que ofrece el CECUT, contaron con 1'946,119 de asistentes, siendo 47% más que la meta prevista de 1'325,571 para 2016. En comparación con la asistencia alcanzada en 2015, se tiene un incremento del 14%. La asistencia escolar registró 432,737 visitas, 7% más de la meta propuesta. Las actividades relevantes que contribuyeron al incremento de visitas fueron los estrenos en el cine Imax, y el espectáculo de los voladores de Papantla.

Indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MIR).

Al cierre del ejercicio 2016, las metas comprometidas de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), reportan los siguientes resultados alcanzados en las 5 metas sustantivas, conforme a la Metodología del Marco Lógico.

	2016		
INDICADOR	PROGRAMADO	ALCANZADO	CUMPLIMIENTO
Población beneficiada de las actividades artísticas y culturales, respecto de la población nacional	1.3 millones	1.9 millones	147%
Índice de satisfacción del usuario	2,500	2,808	112%
Crecimiento de actividades artísticas y culturales realizadas	12,651	16,159	127%
Alumnos atendidos	406,000	432,737	106%
Escuelas participantes	780	655	84%

Las actividades relevantes que contribuyeron al incremento de visitas fueron los estrenos en el cine Imax, y espectáculo de los voladores de Papantla, que también repercutió positivamente en el índice de satisfacción del usuario, medido mediante entrevistas. El indicador de escuelas participantes alcanzó un avance del 84% debido a ocasionales suspensiones de labores escolares.

Indicadores de Gestión

La matriz de indicadores de gestión incluye los correspondientes a: *i)* Número de Unidades Responsables Apoyadas, y; *ii)* Número de Revisiones Realizadas en el Período con Respecto a las Programadas; ambos presentan un cumplimiento de 100%.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los formatos de Evolución del Gasto Programable y Avance del Gasto por Programa Presupuestario reflejan un presupuesto modificado anual de $127.0 mdp al 31 de diciembre de 2016, de los que el CECUT ejerció $125.6 mdp (-1%), que representa un menor gasto de $1.4 mdp, resultado de un menor ejercicio en los capítulos de: *i)* Servicios Personales: 1.3% y *ii)*

Servicios Generales: 2.5%. Por su parte, el capítulo de Otras Erogaciones se ejerció el 100%, y los capítulos de inversión no tuvieron recursos asignados para su ejercicio.

En cuanto a los formatos de Avance del Gasto por Programa Presupuestario y Cumplimiento de Metas de los Indicadores de Desempeño, que conforman su Matriz de Indicadores de Resultados, y el de Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario, reportan que se alcanzaron o superaron seis de los siete indicadores que los integran, quedando por debajo de la meta solamente el de "Porcentaje de cobertura de las escuelas de nivel básico a través del Programa de Promoción Escolar", con avance del 84%.

B.2 Situación Financiera (cifras dictaminadas).
Balance General al 31 de diciembre del 2015, comparado con 2014.
Al cierre de 2016, el CECUT reporta que el Activo total asciende a $80.0 mdp; el Pasivo total suma $11.1 mdp; y, el Patrimonio registro $68.8 mdp; cifras que en comparación con las reportadas al 31 de diciembre de 2015, muestran decrementos del 7% en el activo; 17% en el pasivo y de 5% en el Patrimonio.

El cambio en el saldo del Activo Total, se deriva del incremento neto del Activo Circulante por $4.9 mdp, básicamente por la captación de recursos propios y del ajuste contable por la valuación de inventarios; por otro lado, se da una disminución del Activo Fijo de $10.6 mdp derivada de los ajustes en los registros contables de los bienes muebles; dando como resultado un decremento neto - $5.7 mdp, con respecto a lo reportado en año anterior.

En tanto que la disminución del pasivo por $4.1 mdp equivalente al 48% respecto del ejercicio 2015, deriva de la reducción registrada en cuentas por pagar.

La reducción de $3.4 mdp en el Patrimonio, se generó por la disminución en la cuenta de Aportaciones que obedece a la cancelación del efecto inflacionario por re-expresión del Activo Fijo por la cantidad de $9.9 mdp y la disminución neta de los Resultados de los ejercicios por $6.5 mdp, debido a la rectificación neta de ejercicios anteriores, por los ajustes mencionados en los rubros de inventarios, activo fijo, efecto de inflación en activo fijo y en el pasivo de corto plazo.

Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, comparado con 2015.
Al 31 de diciembre de 2016, se reportan Ingresos propios por $31.9 mdp y Federales por $97.4 mdp, sumando un total de $129.3 mdp, que significan un incremento de 6.2% respecto del ingreso neto del ejercicio anterior. En contraparte, el total de gastos de operación fue de $126 mdp, representando un incremento de 9.5% con respecto a los gastos reportados en 2015. Por lo que después de aplicar los resultados netos por operaciones cambiarias por $0.4 mdp, menos las depreciaciones de $1.6 mdp, se reporta una Utilidad Neta de $2.0 mdp.

Razones Financieras.
Del análisis financiero realizado se aprecia una rentabilidad sobre activos de 0.026; un índice de liquidez de 1.67 y un capital de trabajo positivo de $2.8 mdp, cifra que se revirtió en comparación con la del año previo, que fue de - $4.6 mdp.

C. Integración de Programas y Presupuestos (cifras definitivas).
C.1 Eficiencia en la Captación de los Ingresos.
El presupuesto anual 2016 autorizado para el CECUT ascendió a $122.4 mdp, cifra que aumentó 4% para conformar el presupuesto modificado anual de $127.8 mdp, integrados por $30.6 mdp de recursos propios y $97.2 mdp de transferencias fiscales.

Al concluir el ejercicio, se captaron $129.3 mdp, es decir 5% más de lo programado, integrados por el total de ingresos propios de $31.9 y $97.4 de ingresos fiscales.

C.2 Efectividad en el Ejercicio de Egresos.
Al cierre de 2016, el gasto de operación programado modificado ascendía a $126.9 mdp, de los que se ejercieron a nivel devengado $126.5 mdp., lo que representa un ejercicio de los recursos programados del 99%, el subejercicio de $0.4 mdp se deriva de servicios programados no devengados de recursos propios. Los recursos fueron ejercidos en: *i)* Servicios Personales: $44.7 mdp; *ii)* Materiales y Suministros: $6.1 mdp; *iii)* Servicios Generales: $73.1 mdp, y; *iv)* subsidios y transferencias $2.6 mdp.

D. Asuntos Relevantes de la Gestión.
Control y Auditoría.
Al cierre de 2016, el CECUT no cuenta con observaciones pendientes de solventar derivadas de instancias fiscalizadoras (Órgano Interno de Control, Auditoría Superior de la Federación y auditoría Externa).

Pasivos Laborales.
Al concluir 2016, el CECUT no cuenta con litigios que alcancen los pasivos. Cabe señalar que en los estados financieros se registró la provisión relativa a la prima de antigüedad e indemnizaciones de acuerdo a la Norma NIFGG SP 05.

Estructura Orgánica.
El Centro informa que cuenta con una Estructura Orgánica y Administrativa autorizada de 148 plazas de estructura y 10 plazas de honorarios, ocupadas 144 y 9 respectivamente, lo que arroja una vacancia total de 5 plazas. En 2015, se tenían contratadas 147 plazas de estructura y 12 de honorarios.

E. Cumplimiento de la Normatividad y Políticas Generales, Sectoriales e Institucionales.
E.1 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND).
La Entidad informa que alineó el cumplimiento de sus metas y objetivos al PND, con énfasis en las actividades del Eje III: "México con Educación de Calidad". Las cuales se orientaron principalmente a ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos; y, situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer a la cohesión social.

Programa Sectorial de Mediano Plazo 2014-2018. El Programa Institucional 2014 – 2018 está alineado al PND y al Programa Sectorial de Educación (Objetivo 5: Promover y Difundir el Arte y la Cultura como Recursos Formativos Privilegiados para Impulsar la Educación Integral); así como al Programa Especial de Cultura y Arte (Objetivo 1: Promover y Difundir las Expresiones Artísticas y Culturales de México; además de proyectar la presencia del país en el extranjero).

E.2. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2016 y Disposiciones de Austeridad, Ajuste de Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública.
Para dar cumplimiento a las disposiciones de Austeridad, Ajuste al Gasto Corriente, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, contenidas en el Artículo 16 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Centro informa haber cumplido con, entre otros compromisos, la no creación de plazas, no incrementos en los salarios, no adquisiciones ni arrendamientos de inmuebles, se optimizaron espacios físicos, no adquisición de vehículos y optó por contrataciones consolidadas de materiales, suministros y servicios.

Adicionalmente, logro un ahorro en el capítulo de Servicios Generales en agua y energía eléctrica de $340.1 miles de pesos.

E.3 Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
En 2016, la Entidad reporta que por conducto de la Unidad de Enlace, recibió y atendió en tiempo y forma 28 solicitudes de información a través del Sistema INFOMEX. No se presentaron recursos de revisión.

E.4 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
La Entidad contó en 2016, con un presupuesto anual autorizado de adquisiciones, arrendamientos y servicios de $70.4 mdp, los cuales se distribuyeron de la siguiente manera: $3.6 mdp (5%) conforme al tercer párrafo del Artículo Primero de la LAASSP; **$27.3 mdp, es decir 39%, fueron contratados mediante adjudicación directa con apego al Artículo 42 de la citada Ley y,** basándose en las excepciones previstas en el artículo 41 de la LAASSP se contrataron $16.6 mdp (24%); por licitación pública (Arts. 27 y 28) $9.9 mdp; y los $13.0 mdp restantes, el Centro informa que no cuentan con contrato firmado, por lo que no se registraron en el formato proporcionado para reportar las adquisiciones, el Órgano Interno de Control deberá proceder a la revisión de este punto y determinar lo procedente.

Al respecto, considerando que 39% de los recursos para adquisiciones fueron contratados mediante adjudicación directa, cabe recordar que para realizar tales adquisiciones podría considerarse el supuesto I del Art. 41 de la LAASSP, mismas que deberán estar plenamente justificadas y debidamente soportadas, en todos los casos contar con las autorizaciones correspondientes, debidamente documentadas.

> *Artículo 41.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.*

E.5 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).
La Entidad señala que no se contó con recursos autorizados o captados para el desarrollo de obra pública durante el ejercicio 2016.

E.6 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 (PGCM).
En el contexto del PGCM, con relación a los compromisos e indicadores suscritos, el CECUTT reporta los Avances-Compromisos en materia de: participación ciudadana; acceso a la información; política de transparencia; archivos; presupuesto basado en resultados y evaluación; inversión e infraestructura; contrataciones públicas; optimización del uso de los recursos, procesos; recursos humanos; mejora regulatoria; tecnologías de la información.

E.7 Control Interno Institucional.
El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) sesionó en 4 ocasiones, en las que se trataron entre otros, temas vigentes a los que se continuará dando seguimiento como: *i)* Desempeño institucional (programas presupuestales, obra del estacionamiento, pasivos contingentes y programa de tecnologías de la información); ii) Actividades del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses; iii) Establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional; iv) Administración de riesgos institucionales, dando prioridad a los riesgos de atención inmediata; y v) Aspectos que inciden en el Control Interno o en la presentación de Actos Contrarios a la Integridad.

En lo que corresponde a la Matriz de Riesgos Institucional 2016, se reportaron como pendientes por resolver durante el 2017, los siguientes: *i)* Obra pública inconclusa por falta de recursos económicos y, *ii)* Sistema Integral Habilitado de Manera Incompleta.

E.8 Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C.
La Entidad señala que el número de proveedores registrados ascendió a 1,511, de los cuales resultan 1,271 con cuentas por pagar; 11,826 documentos registrados por un monto de $338,300.00 pesos, y $400.5 miles de dólares de EE.UU; así como 6,879 documentos susceptible de factoraje por $185,100.00 pesos, y $301.0 miles de dólares de EE.UU; sin embargo, se reporta que al cierre del 2015 no hay documentos operados.

E.9 Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
Con relación a la emisión de los estados financieros e información presupuestal, en cuanto a sus reportes y consulta en tiempo real, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Normas emitidas por la Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Entidad señala que continúa con rezagos en virtud de que el proveedor no ha respondido a las necesidades del Centro, por lo que tiene un retraso en la emisión de reportes conforme a la normatividad. El Centro se encuentra evaluando la sustitución de dicho proveedor.

F. Contenido y Suficiencia del Informe.
El Informe de Autoevaluación Anual que se presenta está estructurado conforme a los Términos de Referencia para las Entidades y Órganos Desconcentrados del Sector Educativo, lo que permitió conocer en términos generales la situación que guarda la Entidad, y las acciones realizadas durante el ejercicio 2016, en el marco de su Programa de Trabajo Anual. Sin embargo no fue suficiente en lo referente al punto **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), toda vez que la información no es clara y faltó precisar la manera como se aplicaron $13.1 mdp.**

G. Conclusiones.

El Informe de Autoevaluación Anual que presenta el Director General del CECUT, refleja de forma general resultados satisfactorios al cierre del ejercicio 2015, dado que las acciones realizadas muestran que se logró ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos, entre otros objetivos de igual importancia que tiene a su cargo la Entidad.

En tal sentido, cabe resaltar que de los 5 indicadores considerados en el Marco Lógico, sólo el correspondiente a Cobertura de Escuelas de Nivel Básico presenta un cumplimiento de 84%; mientras que los 4 restantes reflejan el avance siguiente: *i)* Población Beneficiaria de las Actividades Artísticas y Culturales: 147%; *ii)* Satisfacción del Usuario: 112%; *iii)* Crecimiento de Actividades Artísticas y Culturales Realizadas: 127%; y, *iv)* Porcentaje de Asistencia Escolar: 106%.

En cuanto al menor avance en la Cobertura de Escuelas de Nivel Básico, el CECUT explica que dicho resultado obedece a suspensión de labores escolares, por ello, **el Comisariato propone que la Entidad revise los calendarios de las actividades, a fin de que no coincidan con los eventos mencionados, asimismo, integrar actividades que permitan una oferta artística y cultural atractiva para este público y, con ello, atender la meta comprometida en 2016.**

Un tema importante que enfrenta el CECUT, que se viene presentando en ejercicios anteriores y que se señala como riesgo prioritario en la Matriz de Riesgo Institucional es el de la obra inconclusa del estacionamiento por falta de recursos; tomando en cuenta las implicaciones que se derivan de una obra inconclusa, **el Comisariato reitera su petición de presentar un plan de trabajo con alternativas adicionales, en tanto se realizan las gestiones ante la SHCP y se evalúa la posibilidad de dar continuidad al proyecto mediante un esquema de asociación público-privado.**

Por otro lado, también señalado como riesgo prioritario en la Matriz de Riesgos, son las **excesivas adjudicaciones directas respecto de licitaciones públicas**, considerando que este año se rebasó el 30% establecido en la LAASSP; y que además no se informa sobre contratos por un monto de $13.1 mdp, el Comisariato hace notar que es necesario que en todos los casos se cuente con las justificaciones correspondientes, debidamente documentadas, para evitar la emisión de observaciones por parte de instancias fiscalizadoras.

H. Recomendaciones.

Una vez analizada la información presentada por el Director General de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V., con la finalidad de coadyuvar al mejor desempeño institucional, y adicionalmente a las peticiones hechas en el cuerpo de esta Opinión, nos permitimos formular las siguientes recomendaciones:

CECUT:

01/2016 Presentar en la próxima sesión de este Consejo de Administración, los documentos que sustenten el excedente en el porcentaje de adquisiciones mediante adjudicación directa que se establece en Artículo 42 de la LAASSP. Asimismo, presentar el informe completo de la aplicación de los recursos autorizados para compras y adquisiciones, aun cuando no se cuente con contrato firmado.

02/2017 Se debe procurar realizar las contrataciones de arrendamiento, servicios, privilegiando las licitaciones públicas.

03/2017 Con motivo de entrada en vigor en junio de 2016 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos, debemos estar preparados para dar cumplimiento de las nuevas disposiciones en materia de declaraciones de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.

04/2017 Se debe dar seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

05/2017 Exhortamos al Director General para que dirija el diseño e implementación de un Plan Anticorrupción propio del la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

06/2017 Se deben realizar las acciones de control, que eviten cometer delitos electorales.

Finalmente, se solicita al Consejo de Administración considere adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en este instrumento de Opinión y se instruya al titular de la Entidad el cumplimiento cabal de las mismas, estableciendo fechas compromiso para su desahogo.

Atentamente

Lic. Victor Manuel Castro Borbón
Comisario Público Suplente